



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 27 NOV 2018

RES. CD - ECO N° 434-18

Exptes. N° 6188/18 - 6780/12
6324/11 - 6873/12.-

VISTO: La Resolución CS N° 166/18, por medio de la cual se prorrogó hasta el día 30 de Junio de 2019 o nueva resolución, lo dispuesto por las Resoluciones CS Nros. 276/15, 277/15 y 278/15; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido por la Resolución CS N° 224/04 que dispone:

"Artículo 1°.- Establecer que la designación de un Auxiliar Docente Regular de esta Universidad tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de personas que durante el período de su designación superen los sesenta y cinco (65) años de edad, en cuyo caso caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple la edad referida".

Lo dispuesto por el Art. 27 del Estatuto de esta Universidad y la Resolución CS N° 531/11 y normas concordantes.

Que se ha realizado un control exhaustivo de los cargos regulares que integran la Planta Docente de esta Facultad y cuyos vencimientos operarán hasta el 31 de Diciembre de 2018 siendo necesaria la emisión de un instrumento que prorrogue dichas designaciones hasta que se solucione la colisión entre lo normado en el Estatuto Universitario y el Decreto 1246/15, a los efectos de posibilitar que los docentes continúen sus actividades con normalidad, mientras se está a la espera de los respectivos llamados a concursos de sus cargos.

El Despacho N° 447/18 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 30 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 17/18 de fecha 13 de Noviembre de 2018.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

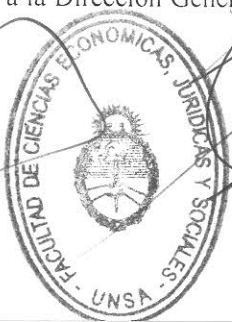
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación Regular de los Profesores y Auxiliares de la Docencia cuyos datos, cargo, dedicación y asignatura obran en el Anexo de la presente, hasta que se solucione la colisión entre lo normado en el Estatuto Universitario y el Decreto 1246/15 o hasta la sustanciación de los respectivos concursos o hasta el 1° de Marzo del año siguiente a aquel en el que el docente cumple los 65 o 70 años de edad (según corresponda), lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a los docentes responsables de las asignaturas respectivas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Apoyo Docente y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. Hugo Inacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

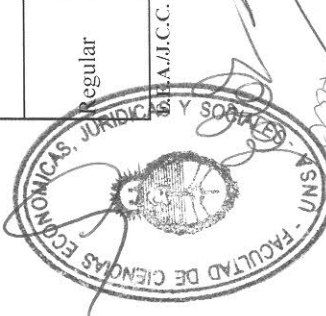
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

434-18

ANEXO Res. CD-ECO N° 6188/18 - 6780/12 - 6324/11 - 6873/12.-

Exptes. Nros.:

Condic.	Apellido y Nombres - D.N.I.	Cargo	Dedicación	Resoluciones	Vencimiento	Asignatura/s
Regular	MENDILAHARZU, Abel - D.N.I. N° 32.162.123.-	Auxiliar Docente de Primera Categoría	Semiexclusiva	CD-ECO 248/13 DECECO 727/13	05/09/18	Economía III - CPN - LA con extensión a Desarrollo Económico - LE
Regular	COLOMBO, Ignacio - D.N.I. N° 26.031.375.-	Profesor Adjunto	Simple	CS 270/13 DECECO 763/13	11/09/18	Derecho Público - Módulo I - CPN - con extensión a Elementos de Ciencias Políticas - LE
Regular	URAGA, María Eugenia - D.N.I. N° 32.116.023.-	Auxiliar Docente de Primera Categoría	Simple	CD-ECO 206/13 DECECO 930/13	18/10/18	Comercialización I - LA



D.E.A./J.C.C.